

**Document symbol:  
E/2933/Add.4/Corr.1**

**Mejor copia  
Disponibile**



Distr.  
GENERAL

E/2933/Add.4/Corr.1  
19 febrero 1957  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
23.º período de sesiones  
Tema 8

FOMENTO DEL TURISMO INTERNACIONAL: SU CRECIENTE VOLUMEN ACTUAL  
Y SUS PERSPECTIVAS

Adición a la nota del Secretario General

En la sección C, titulada Inspección del equipaje en las aduanas,

1. Corriójase la primera frase del párrafo iii) a) para que diga lo siguiente:

"El Gobierno de Egipto no puede adoptar la propuesta por la que se recomienda que se dé al viajero la opción de hacer inspeccionar su equipaje en oficinas aduaneras situadas en el interior del país, antes de su expedición a la frontera con destino al extranjero."

2. En la última frase, del mismo párrafo iii) a), sustitúyanse las palabras "no hay oficinas interiores de inspección aduanera", por las siguientes: "no hay oficinas aduaneras en el interior del país".

-----